



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°002-2007
(de 29 de enero de 2007)

“Por el cual se aprueba otorgar un Reconocimiento Especial Post Mortem al estudiante Javier Enrique Fernández (q.e.p.d.)”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el alumno Javier Enrique Fernández (q.e.p.d.), dejó de existir el día 10 de enero de 2007, hecho que llenó de luto y dolor a todos sus familiares, compañeros de clases, profesores y por ende a este Centro de Estudios Superiores;

Que el estudiante Javier Enrique Fernández (q.e.p.d), fue alumno distinguido en la Licenciatura en Tecnología Ortopédica, destacándose a su vez por su entusiasmo, dedicación, liderazgo y proyección positiva ante el resto de sus compañeros y profesores;

Que al momento de su trágico fallecimiento, el estudiante Javier Enrique Fernández (q.e.p.d.), había cumplido con la mayoría de los requisitos de egresos que exige su carrera, faltándole únicamente asistir a la ceremonia de sustentación de su Trabajo de Grado.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al veintinueve (29) de enero de 2007, se presentó la solicitud formal elaborada por el Decanato de Docencia, según nota N° 035-07DD, a fin de que se considere la posibilidad de otorgar un *Reconocimiento Especial Post Mortem* a este estudiante, debido a que demostró empeño y capacidad en todos sus registros académicos.

Que la solicitud presentada fue ampliamente discutida por los señores Delegados del Consejo, obteniendo su aprobación por unanimidad, dado la especialidad que comprendía la misma;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, otorgar a los deudos del estudiante Javier Enrique Fernández (q.e.p.d.), un Reconocimiento Especial, por haber cumplido satisfactoriamente con casi todos los requisitos de egreso que exige la carrera en Tecnología Ortopédica.
- Segundo:** El Reconocimiento consistirá en un Diploma Post Mortem, en donde conste la participación y méritos logrados por el alumno durante su vida universitaria en UDELAS.
- Tercero:** Solicitar a la Secretaría General disponer los trámites correspondientes, a fin de que se cumpla con lo aquí dispuesto, así como su entrega formal a los deudos de este estudiante.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arsemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General